

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
JERUSALÉN - CUNDINAMARCA
jprmpaljerusalen@cendof.ramajudicial.gov.co

Jerusalén, Cundinamarca, veintisiete (27) de enero de dos mil veintiuno (2021).

Ref.: Proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO de BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. contra FÉLIX CANTOR SÁNCHEZ y LIMBANIA LÓPEZ MESA

No.253684089001 2020 00027 00

Téngase en cuenta para los efectos procesales y sustanciales pertinentes que las manifestaciones realizadas por los demandados Félix Cantor Sánchez y Limbania López Mesa no constituyen medios exceptivos.

Sin embargo y previo a tomar la decisión que en derecho corresponda, la parte actora realice un pronunciamiento pormenorizado de las afirmaciones que indican los demandados en el término de tres (3) días contados a partir de la ejecutoria de esta providencia en aras de garantizar el derecho de contradicción y defensa de los extremos del litigio.

Notifíquese

AMAURI ORLANDO HERRERA SIERRA
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
JERUSALÉN CUNDINAMARCA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 001 DE HOY 28 de enero de 2021

La Secretaria,

KATHERINE J. JIMÉNEZ CUBILLOS